

TESTIMONIO



JORGE L. CARCELEN SOTELO
NOTARIO

INSTRUMENTO N° UN MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO

BIENIO: 2007 - 2008

FOJAS: 6346 VUELTA

COMPRA - VENTA

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA

A FAVOR DE

DONA: CELINAURA PALOMINO DE AMAR

EN ICA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; *****

COMPARECEN: *****

DE UNA PARTE: *****

DON JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTICINCO, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO; Y *****

DON EMILIO YARASCA FLORES, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES



CAJ. JOSE SEBASTIAN BARRANCA
Emilio Yarasca Flores
SECRETARIO
CONSEJO ADMINISTRATIVO

CAJ. JOSE SEBASTIAN BARRANCA
Jorge L. Huamacto Contreras
PRESIDENTE
CONSEJO ADMINISTRATIVO

TESTIMONIO



SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTISIETE

Nº 077708 HD

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTISIETE
SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTIOCHO, DE OCUPACION
AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO. =====
QUIENES, PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA
AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA, EN SUS CALIDADES DE
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN
FACULTADES OTORGADAS INSCRITAS EN LA PARTIDA Nº 07010233
ASIENTO 57 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA
REGISTRAL DE ICA, LO QUE SE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN.==
Y DE LA OTRA PARTE. =====

DORA CELINAURA PALOMINO DE AMAR, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICÓ
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES
CUATROCIENTOS SEETE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE, DE
OCUPACION LAS AGENCIAS DE SU CASA, DECLARA SER VIUDA,
PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR,
ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA
CONTRATAR, A QUIENES SE IDENTIFICÓ CON SUS RESPECTIVOS
DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY
FE, COMO ASISTENTE LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS
PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL
NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA - VENTA,
AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A
LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA
EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL
TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENDR
LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTIUNO =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE

TESTIMONIO

COMPRA - VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 07010233 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21511355, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO, DOMICILIADO EN C.A.U. SEBASTIAN BARRANCA S/N SANTIAGO - ICA; Y POR SU SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON EMILIO YARASCA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21508538, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO, DOMICILIADO EN CASABLANCA S/N SANTIAGO - ICA, SEGUN FACULTADES OTORGADAS INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 07010233 ASIENTO 57 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA, LO QUE SE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", Y DE LA OTRA PARTE DOÑA CELINAURA PALOMINO DE AMAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21407949, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER VIUDA, DOMICILIADA EN CALLE BALTAZAR CARAVEDO 130 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMPRADORA", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA: "LA VENDEDORA" COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA ES PROPIETARIA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: =====

A) PREDIO MANZANILLA I, CON UN AREA DE 1 Hás. 6,213.75 M² (AREA REMANENTE), SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LOS SIGUIENTES: =====

NORTE: PUNTOS DEL 1 AL 2 EN LINEA RECTA DE 26.48 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y ACEQUIA CORDOVA DE POR MEDIO, =====

Celinaura Palomino

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA
Emilio Yarasca Flores
SECRETARIO
CONSEJO ADMINISTRACION

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA
Jorge L. Huamacto Contreras
PRESIDENTE
CONSEJO ADMINISTRACION

TESTIMONIO

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTIOCHO ¹⁶³⁴⁸

Nº 077706 HD



PUNTO DEL 2 AL 3 EN LINEA RECTA DE 230.86 ML., COLINDA CON LA PARCELA 98. =====

SUR: PUNTOS DE 3 AL 15 EN LINEA QUEBRADA DE 12 TRAMOS DE: 9.78, 20.35, 10.97, 11.02, 11.02, 22.99, 13.35, 22.50, 9.53, 5.31, 5.32 Y 11.74 ML. CADA TRAMO, LO CUAL SUMAN 153.88 ML. Y COLINDA CON LA PARCELA J Y CON CAMINO DE SERVIDUMBRE DE POR MEDIO. =====

OESTE: PUNTOS DEL 15 AL 1 EN LINEA QUEBRADA DE 09 TRAMOS DE: 12.35, 11.55, 17.14, 11.14, 28.86, 25.00, 5.67, 17.30, Y 61.13 ML. LO CUAL SUMA 190.34 ML. Y COLINDA CON CAMINO REAL Y CON AREA INDEPENDIZADA DE PROPIEDAD DE LA VENEDORA, SIENDO EL PERIMETRO TOTAL 662.56 ML. =====

B) PREDIO MANZANILLA PARCELA J, U.C. 11244 CON UN AREA DE 5.6121 Hás. SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LOS SIGUIENTES: =====

NORTE: PUNTOS DEL 1 AL 26 EN LINEA QUEBRADA DE 25 TRAMOS DE: 5.79, 7.19, 21.54, 13.35, 24.35, 11.29, 10.76, 11.57, 20.36, 7.63, 14.90, 29.47, 19.93, 20.83, 38.69, 20.77, 46.14, 11.75, 13.78, 49.28, 28.34, 25.34, 24.45, 27.24 Y 26.30 ML. CADA TRAMOS Y COLINDA CON CAMINO DE SERVIDUMBRE. =====

SUR: PUNTOS DEL 27 AL 38 EN LINEA QUEBRADA DE 11 TRAMOS DE: 78.46, 20.84, 30.51, 35.21, 35.42, 54.60, 15.98, 11.25, 8.07, 24.97 Y 35.60 ML. CADA TRAMOS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y CAMINO DE POR MEDIO. =====

OESTE: PUNTOS DEL 38 AL 1 EN LINEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE: 32.14, 11.01, 19.00, 16.53, 7.06 Y 6.54 ML. CADA TRAMO Y COLINDA CON CAMINO REAL, SIENDO EL PERIMETRO TOTAL 1,178.46. =

C) EL POZO 92, PREDIO U.N.A. "POZO IRHS 92" AREA INDEPENDIZADA DE: 0.3500 Hás.; Y QUE CORRESPONDE AL PREDIO MATRIZ: U.N.A.

TESTIMONIO

POZO 92 DE UN AREA DE 0.7147; VENDIENDOSE EL AREA INDEPENDIZADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE DETALLAN: =====

NORTE: PUNTOS DEL 24 AL 8 EN LINEA RECTA DE 46.44 ML., COLINDA CON EL AREA REMANENTE DE LA VENDEDORA. =====

ESTE: PUNTOS DEL 8 AL 15 EN LINEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS DE: 16.51, 10.17, 13.58, 9.07, 34.45, 44.79 Y 16.93 CADA TRAMOS LO QUE DA UN TOTAL DE 145.50 ML. COLINDA CON TERRENOS ERIAZOS Y CON EL PREDIO PARCELA 51 DE U.C. 04561 Y CAMINO REAL DE POR MEDIO. =====

SUR: PUNTOS DEL 15 AL 16 EN LINEA RECTA DE 3 ML. =====

OESTE: PUNTOS DEL 16 AL 24 EN LINEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS DE: 15.52, 5.39, 17.67, 11.51, 10.86, 18.07, 14.20 Y 24.15 ML. CADA TRAMO, LO CUAL SUMA 135.41 ML Y COLINDA CON EL PREDIO PARCELA N° 100 DE U.C. 04560 Y ACEQUIA DE POR MEDIO, SIENDO EL PERIMETRO TOTAL 312.83 METROS LINEALES. =====

PARA ACREDITAR LA PRE-EXISTENCIA DEL POZO TUBULAR, ASI COMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO UTILIZABLE (SIN EQUIPO) SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO N° 1500-2007-GORE-DRA-1/ATDRI, SU FECHA 06 DE JULIO DEL 2007 EXPEDIDO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ICA, OFICIO QUE DEBERA INSERTARSE A LA PRESENTE MINUTA. =====

SEGUNDA: CON ESTOS ANTECEDENTES "LA VENDEDORA" DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA" LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y DE MUTUO ACUERDO DE U.S.\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), QUE SON PAGADOS

DE LA SIGUIENTE MANERA: U.S.\$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y CANCELADOS AL MOMENTO DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA, EN SEÑAL DE ACEPTACION SIN RECLAMO ALGUNO; Y EL SALDO DE U.S.\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y

Sebastián Barranca

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA



Emilio Y. Barranca Flores
SECRETARIO
CONSEJO ADMINISTRACION

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA



Emilio Y. Barranca Flores
PRESIDENTE
CONSEJO ADMINISTRACION

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE

Nº 077704 HD



(DOLARES AMERICANOS) QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y CANCELADOS AL MOMENTO DE FIRMARSE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA. =====

TERCERA: LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LA COMPRADORA" CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHO DE AGUA, TOMA, ACCESORIOS Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SE ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS. =====

CUARTA: "LA VENDEDORA" DECLARA QUE SOBRE LOS PREDIOS QUE ENAJENAN POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, ENBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, DELIBANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCION Y SANEAMIENTO DE LEY COMPROMETIENDOSE CON SUBSANAR CUALQUIER OMISION ANTE LA SUMAR. RESPECTO A LOS PREDIOS MATERIAS DE LA TRANSFERENCIA. =====

QUINTA: LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASUMIRA DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE, TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL. =====

SEXTA: LA VENDEDORA DEJA CONSTANCIA QUE EL POZO U.N.A. N° 92 IRHS, SE ENCUENTRA EN ESTADO NO OPERATIVO SIN INSTALACION ALGUNA Y POR LO TANTO "LA COMPRADORA" POR SU PROPIO PECULIO LO PONDRAN OPERATIVO, ADEMAS TENDRA DERECHO A INSTALACION SUBTERRANEA DE TUBERIAS DEL POZO HACIA EL TERRENO MATERIA DE CONTRATO Y OTROS, POR LA MISMA ACEQUIA Y/O CAMINO CARROZABLE, Y TAMBIEN CUANDO SE ENCUENTRE OPERATIVO EL POZO IRHS 92 Y SUS

TESTIMONIO

INSTALACIONES. SE DEJA CONSTANCIA TAMBIEN QUE "LA VENDEDORA" SE OBLIGA A PROVEER DE AGUA A "LA COMPRADORA" LAS VECES QUE SE SOLICITE EN CALIDAD DE COMPRA - VENTA DE CUALQUIERA DE SUS POZOS OPERATIVOS. =====

SETIMA: "LA VENDEDORA" Y "LA COMPRADORA" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL PREDIO MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. =====

OCTAVA: LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA - VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA. =====

NOVENA: LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS. ===

DECIMA: LA VENDEDORA SE OBLIGA EN PROPORCIONAR CUALQUIER DOCUMENTACION E INFORMACION A LA COMPRADORA, PARA LOS EFECTOS DE TRAMITACION ALGUNA POR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA PARA SU INDEPENDIZACION Y/O INSCRIPCION ANTE SUNARP. EN CASO DE SER NECESARIO. =====

DECIMA PRIMERA: LA VENDEDORA, POR EL PRESENTE SE OBLIGA A CANCELAR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CARGOS Y GRAVAMES DESCRITOS EN

Belinaura Gaborino

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA

Emilio Valdesca Flores
SECRETARIO
CONSEJO ADMINISTRACION

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA

Jorge I. Huamantla
PRESIDENTE
CONSEJO ADMINISTRACION

TESTIMONIO



SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ⁶³⁵⁰
Nº 077702 HD

ARTIDA N° 40021210 Y QUE CORRESPONDE A HIPOTECAS
CONSTITUIDAS EN FAVOR DEL BANCO AGRARIO DEL PERU - ICA, SI
FUERA EL CASO. SIENDO SU RESPONSABILIDAD DE EVICCIÓN Y
SANEAMIENTO DE LEY.

DECIMA SEGUNDA: TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL
PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA
PUBLICA, GASTOS NOTARIALES, GASTOS REGISTRALES SERA DE CARGO
DE "LA COMPRADORA"

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 25 DE
ABRIL DEL 2008. - D. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO - REG. C.A.I.
1939 - REINSD. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR (FIRMADO): JORGE
HUAMACTO C. - JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS - DNI 21311355 -
PRESIDENTE.- UNA HUELLA DACTILAR (FIRMADO): EMILIO VARASCA
F. - EMILIO VARASCA FLORES - DNI 21508538 - SECRETARIO.- UNA
HUELLA DACTILAR (FIRMADO): CELINAURA PALOMINO DE AMAR -
CELINAURA PALOMINO - DNI 21407249.

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.- IMPUESTO
A LA ALCABALA DECRETO LEY Nº 776 - TITULO II
ARTICULO 6°.- Nº 001258.

1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: C.A.U. SEBASTIAN BARRANCA.

DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA.- PROVINCIA: ICA.- DISTRITO:
SANTIAGO.- C.P. LOS TRONQUITOS.

2.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: PALOMINO DE AMAR
CELINAURA.

DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA.- PROVINCIA: ICA.- DISTRITO:
ICA.- CALLE BALTAZAR CARAVEDO 130.

TESTIMONIO

3.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA/VENTA.- FECHA: 29-04-2008.- NOMBRE DEL PREDIO: PREDIO MANZANILLA I.

4.- CONCEPTO Y MONTO DE PAGO.- 4.4.- IMPUESTOS:

1.- AUTOAVALUO DEL PERIODO DE TRANSFERENCIA: S/. 72,900.00.

4.- TRAMO NO GRAVADO ART. 25º: S/. (35,000.00).

5.- BASE IMPONIBLE, ART. 24º: 37,900.00.

6.- TASA DE IMPUESTO 3% DE (5.-). ART. 25º: 3%

7.- IMPUESTO A PAGAR: S/. 1,137.00.

TOTAL: S/. 1,137.00.

MONTO EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA: MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES.

5.- FECHA DE PAGO: DIA: 29.- MES: 04.- AÑO: 2008.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - 29. ABR. 2008 - 1 CAJA CANCELADO.- UNA RUBRICA.

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL N° 6346 VUELTA SERIE N° 077710 HD VUELTA Y CONCLUYE EN FOJAS N° 6351 VUELTA SERIE N° 077752 HD VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- CERTIFICO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 7.1. DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 939 EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NACIDA DEL ACTO JURIDICO A QUE SE CONTRAE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA NO SE ME HA EXHIBIDO NINGUNO DE LOS MEDIOS DE PAGO,

Colina de Fabiana

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
TESORERO

REGISTRO AUTORIZADO
Celia Aguado Macaya Guevara
TESORERO

PER AGENCIA DE ASISTENCIA LEGAL EN ICA

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA

TESTIMONIO

6351

SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTIUNO

Nº 077751 HD



COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

NIHIL PRIUS FIDE

TESTADOS POR EL ARTICULO 5 DEL REFERIDO DECRETO LEGISLATIVO DE LO QUE DOY FE.- HABIENDOSE CONCLUIDO CON EL PROCEGO DE TOMA DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR DE JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; DE EMILIO YARASCA FLORES, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; Y DE CELINAURA PALOMINO DE AMAR, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 5º INC. J DE LA LEY 28599 MODIFICATORIA DE LA LEY DEL NOTARIADO.-

C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA



Jorge Luis Huamacto Contreras
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION

DNI 21511355 - PRESIDENTE

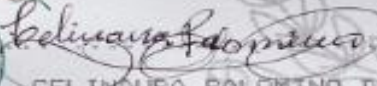
C.A.U. JOSE SEBASTIAN BARRANCA



Emilio Yarasca Flores
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

DNI 21508538 - SECRETARIO

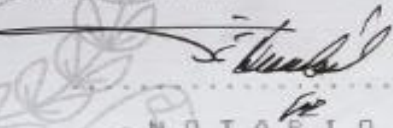
Celinaura Palomino de Amar



CELINAURA PALOMINO DE AMAR

DNI 21407849

NOTARIO



INSTRUMENTO N° UN MIL SEISCIENTOS NOVENTINUEVE

BIENIO: 2007 - 2008

FOJAS: 6351

COMPRA - VENTA

DON : ANANIAS TACAS VILCA

DORA: LEONCIA GUISPE CHAUPIN

A FAVOR DE

DORA: ISaura TACAS GUISPE

EN ICA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; ANTE MI JORGE L.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 108

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1,698 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 30 DE ABRIL DE 2,008; QUE OTORGA: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA; A FAVOR DE: DOÑA CELINAURA PALOMINO DE AMAR; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 13, DEL BIENIO 2,007 – 2,008, FOLIO N° 6,346 VUELTA AL FOLIO N° 6,351, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 10 (DIEZ) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): MELISA ANDREA FUENTES TENORIO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45113120. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 045 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 744885, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 04 DE MARZO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL